



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Lenguas

CONVOCA

A las personas interesadas en la

Maestría en Innovación en la Enseñanza de Lenguas

Programa de Maestría SNP-SECIHTI

Modalidad: Presencial

Periodicidad del Programa: Anual

Inicio de Cursos: 3 de agosto de 2026

PERFIL DE INGRESO

Los aspirantes a nuestro programa se caracterizan por poseer una certificación en una lengua extranjera a nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o demostrar un dominio sobresaliente de una lengua nacional. Además, deben contar con conocimientos sólidos en lingüística, tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), así como en aspectos culturales y sociales, considerando tanto las prácticas docentes presenciales como virtuales.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.
- Certificación de lengua extranjera con un nivel B2 según el MCERL. En caso de hablar una lengua originaria, debe mostrar el dominio.
- CVU (elaboración en la página del CONAHCYT)
- Constancia laboral como docente de lenguas (2 años comprobables)
- Propuesta de proyecto de innovación apegándose a las líneas de investigación del posgrado (Enlace del formato en la página del posgrado).
- 2 Cartas de recomendación emitidas por docentes-investigadores externos a la Facultad de Lenguas de la BUAP.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.
 - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.
- Acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").

Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
 - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
 - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.
 - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.

- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

PROCESO DE ADMISIÓN

El comité académico revisa los expedientes de las personas aspirantes y elabora un listado de los que cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Posteriormente, se establece fecha y hora de las entrevistas. Una vez concluidas las entrevistas, se evalúa a las personas aspirantes y los proyectos entregados. Finalmente, se publican los resultados finales.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos de manera presencial: 15 de enero al 30 de abril 2026, modalidad presencial.**
- **Entrevistas de tipo presencial: 4 al 14 de mayo, modalidad presencial.**
- **Lista de aceptados: 29 de mayo de 2026 en el sitio <https://lenguas.buap.mx>**
- **Inicio de cursos: 3 de agosto 2026 modalidad presencial.**

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

El promedio mínimo aceptado de licenciatura es de 8.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 2 años

Costos

Cuota semestral: \$ 5,000.00 MN y datos de pago (indicar el proceso de pago y los datos necesarios para el mismo, ya sean datos bancarios o enlaces a portales de pago. La ficha de pago será expedida en la coordinación de la maestría, el número de referencia 1 es 1372 (clave de la escuela), la referencia 2 es 6800 y el pago deberá hacerse en la institución bancaria HSBC en ventanilla. Una vez realizado el pago deberá entregar el vóucher en original y copia en la coordinación de la maestría.

Cuota DAE: \$ 100.00 MN y datos de pago (la póliza de pago será emitida por el Departamento de Admisión Escolar de la BUAP, el cual será descargado en el portal de autoservicios BUAP de acuerdo con el calendario emitido por dicha dependencia y el pago será realizado en ventanilla o cajero en las siguientes instituciones bancarias donde la BUAP tiene convenio HSBC, BBVA y BANORTE. El incumplimiento de pago de la aportación de reinscripción en tiempo y forma restringe la participación en los programas de becas institucionales y becas extraordinarias. Al siguiente día hábil de realizar el pago, se deberá revisar que se refleje en el módulo de verificación de pago disponible en la cuenta de autoservicios.)

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

María Lilia López López

Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: marialilia.lopez@correo.buap.mx

Benjamín Gutiérrez Gutiérrez

Coordinador de la Maestría en Innovación en la Enseñanza Lenguas

Correo: benjamin.gutierrez@correo.buap.mx

Facultad de Lenguas

24 norte y 2003, Edificio de Posgrado Len7, Campus Centro, Humboldt, CP 72370,

Puebla, Pue. México

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 5828

Correo del posgrado: miel.lenguas@correo.buap.mx

Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16° Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre 2025